

DECRETO N° 0265

NEUQUÉN, 25 FEB 2009

VISTO:

El Registro N° 0083/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 59/08 efectuada por la Jefa de División Jardín Maternal Mariano Moreno -Dirección de Jardines Maternales-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicitó dejar a cargo del Jardín Maternal, a la agente **MUÑOZ MABEL EDITH, L.P. N° 1011 (Grupo 01)**, quien se desempeñaba como Secretaria de esa Institución, con una antigüedad de treinta (30) años teniendo buena relación con todo el personal, niños y padres que conforman la misma;

Que por Resolución N° 0572/08, Artículo 1º), el señor Secretario de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales dejó a cargo con efectividad al día 31 de octubre de 2008 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, del Jardín Maternal Mariano Moreno a la agente MUÑOZ;

Que por Pase N° 121/09, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para el pago de la subrogancia en cuestión;

Que por Informe N° 74/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Nota N° 075/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR la Subrogancia en el cargo de Jefa de la División ----- Jardín Maternal Mariano Moreno -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de

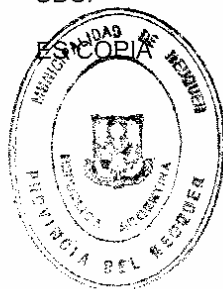
Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, a la agente **MUÑOZ MABEL EDITH, L.P. N° 1011 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.047.507, Clase 1959, Categoría 21**, con vigencia al día 31 de octubre de 2008 y hasta el día 09 de febrero de 2009; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, con encuadre en el Artículo 46º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, atento a lo dispuesto por Resolución N° 0572/08; de acuerdo al Informe N° 74/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Mendoza

FDO) FARIZANO
MANSILLA
GAMARRA
DE SOUZA.-

